



MENDOZA, 29 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6055/16 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Isolda Lourdes GIUNTA a la cátedra "Visión I", en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Isolda Lourdes GIUNTA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Isolda Lourdes GIUNTA (Registro N° 12.409 - D.N.I. N° 24.970.108) a la cátedra "Visión I", en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Isolda Lourdes GIUNTA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 496

F. A.
ecm.
o

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO